

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

RESOLUCIÓN NRO. 010-GPL-DCP-2019

**DR. JOHN MORA ATARIHUANA
PROCURADOR SÍNDICO
DELEGADO DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA**

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA.

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador; establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.- De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.- El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley..."

QUE, el Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.- El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.- Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad

presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec...”.

QUE, el Gobierno Provincial de Loja, con fecha quince de enero de 2019, aprobó mediante Resolución RP-RDE-06-2019, el Plan Anual de Contratación de la entidad para el año 2019 y, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 22, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento General, publicó en el portal de compras públicas como en la página web del Gobierno Provincial de Loja, el Plan Anual de Contratación para el año 2019;

QUE, el numeral 9a del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, textualmente dice: “...9ª.- Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del Sistema Nacional de Contratación Pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.- En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia....”.

QUE, el Art. 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.- En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia...”.

QUE, mediante Resolución signada con el Nro. RP-RDE-01-2019, de fecha 03 de enero de 2019, el señor Ing. Rafael Dávila Egúez, Prefecto Provincial de Loja, delega al Dr. John Mora Atarihuana, Procurador Síndico del Gobierno Provincial de Loja, a partir del día 3 de enero de 2019 hasta el 14 de mayo de 2019, todas las facultades establecidas para la máxima autoridad, previstas en la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, dentro de las etapas preparatoria y precontractual de los diferentes procedimientos de contratación, esto de conformidad a lo establecido en el numeral 9a del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Art. 4, del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE, mediante memorando Nro. GPL-DGRGA-2019-0095-M, de fecha 25 de enero de 2019, la Ing. María Yolanda Mora, Directora General de Riego y Gestión Ambiental, con el visto bueno de la Arq. Mayra Acaro Jaramillo, Coordinadora General de Ejecución (E), solicita al señor Dr. John Mora Atarihuana, Procurador Síndico y Delegado del señor Prefecto Provincial de Loja, se reforme el Plan Anual de Contrataciones 2019, adjuntando la documentación pertinente.

QUE, existe la respectiva disponibilidad presupuestaria para las contrataciones antes citadas, según se desprende de la documentación habilitante;

QUE, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, la misma que junto al plan reformado serán publicados en el portal de compras públicas;

QUE, en mi calidad de Delegado del señor Prefecto Provincial de Loja, cumpliendo con lo previsto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento General; y,

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Provincial de Loja correspondiente al año 2019, con la finalidad de incluir en el mismo las contrataciones que a continuación se detallan:

SE INCLUYE:

1.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.003.001.000.1100.730811.000000.001.0000.0000	
Valor Codificado: \$ 14,310.37	
CPC	379900211
T. Compra	Bien
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Descripción	Adquisición de materiales para la producción de plantas en los viveros forestales
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	12,777.11
V. Total	12,777.11
Período	C1 C2

2.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.003.001.000.1100.730819.000000.001.0000.0000	
Valor Codificado: \$ 20,961.05	
CPC	347905411
T. Compra	Bien
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Descripción	Adquisición de insumos químicos para la producción de plantas en los viveros forestales
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	9,967.00
V. Total	9,967.00
Período	C1 C2

3.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.003.001.000.1100.730819.000000.001.0000.0000	
Valor Codificado: \$ 20,961.05	
CPC	346160011
T. Compra	Bien



T. Régimen	Especial
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias
Descripción	Adquisición de abono orgánico para los viveros interinstitucionales mediante Régimen Especial con la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E P
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	9,798.00
V. Total	9,798.00
Período	C1 C2

4.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.003.001.000.1100.730814.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 13,042.57

CPC	016110011
T. Compra	Bien
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Descripción	Adquisición de semillas y plantas agroforestales para producción en los viveros
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	11,645.15
V. Total	11,645.15
Período	C1 C2

5.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.006.002.000.1100.840105.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 14,112.00

CPC	491130091
T. Compra	Bien
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Descripción	Adquisición de motocicletas
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	12,600.00
V. Total	12,600.00
Período	C1 C2



6.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.008.002.000.1100.730601.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 225,171.49

CPC	833420215
T. Compra	Consultoria
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Lista corta
Descripción	Contratación de estudios y diseños definitivos para actualizar, potencializar y redefinir la operación del sistema de riego Zapotillo
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	156,619.49
V. Total	156,619.49
Período	C1 C2

7.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.011.019.000.1100.750102.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 11,200.00

CPC	543200614
T. Compra	Obra
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Menor cuantía
Descripción	Obra de implementación de accesorios de control para el sistema de riego San Vicente cantón Catamayo
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	10,000.00
V. Total	10,000.00
Período	C1 C2

8.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.011.020.000.1100.750102.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 39,200.00

CPC	543200614
T. Compra	Obra
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Menor cuantía
Descripción	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego La Concha de la parroquia San Pedro de la Bendita cantón

	Catamayo
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	35,000.00
V. Total	35,000.00
Período	C1 C2

9.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.012.006.000.1100.840104.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 221,760.00

CPC	444260011
T. Compra	Bien
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Descripción	Adquisición de excavadora y accesorios
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	198,000.00
V. Total	198,000.00
Período	C1 C2

10.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.012.006.000.1100.840105.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 126,186.45

CPC	491190311
T. Compra	Bien
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Descripción	Adquisición de volquete de 8m3
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	112,666.47
V. Total	112,666.47
Período	C1 C2

11.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.013.003.000.1100.730604.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 32,214.26

CPC	839900114
T. Compra	Consultoría
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica



<i>Cat. Electrónico</i>	NO
<i>Procedimiento</i>	Contratacion directa
<i>Descripción</i>	Fiscalización del mejoramiento del sistema de riego El Verdum cantón Catamayo
<i>Cant</i>	1
<i>U. Medida</i>	Unidad
<i>Costo U.</i>	28,762.73
<i>V. Total</i>	28,762.73
<i>Período</i>	C1 C2

12.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.013.002.000.1100.730604.000000.001.0000.0000
Valor Codificado: \$ 74,347.52

<i>CPC</i>	839900114
<i>T. Compra</i>	Consultoria
<i>T. Régimen</i>	Común
<i>Fondo BID</i>	NO
<i>Tipo de Presupuesto</i>	Proyecto de Inversión
<i>Tipo de Producto</i>	No Aplica
<i>Cat. Electrónico</i>	NO
<i>Procedimiento</i>	Contratacion directa
<i>Descripción</i>	Fiscalización del mejoramiento de la conducción principal y construcción de redes secundarias presurizadas en el módulo dos del sistema de riego El Tablón cantón Saraguro
<i>Cant</i>	1
<i>U. Medida</i>	Unidad
<i>Costo U.</i>	66,381.71
<i>V. Total</i>	66,381.71
<i>Período</i>	C1 C2

13.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.013.001.000.1100.730604.000000.001.0000.0000
Valor Codificado: \$ 50,473.42

<i>CPC</i>	839900114
<i>T. Compra</i>	Consultoria
<i>T. Régimen</i>	Común
<i>Fondo BID</i>	NO
<i>Tipo de Presupuesto</i>	Proyecto de Inversión
<i>Tipo de Producto</i>	No Aplica
<i>Cat. Electrónico</i>	NO
<i>Procedimiento</i>	Contratacion directa
<i>Descripción</i>	Fiscalización de la rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego público El Ingenio cantón Espindola
<i>Cant</i>	1
<i>U. Medida</i>	Unidad
<i>Costo U.</i>	45,065.55
<i>V. Total</i>	45,065.55
<i>Período</i>	C1 C2

14.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.013.001.000.1100.730601.000000.001.0000.0000
Valor Codificado: \$ 13,538.60



CPC	831140011
T. Compra	Consultoria
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Contratacion directa
Descripción	Contratación de la Elaboración de los Planes de Negocios para los Sistemas de Riego Públicos 1 El Ingenio del cantón Espindola y, 2 El Tablón del cantón Saraguro en el marco de ejecución de los proyectos de inversión 2017
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	12,088.04
V. Total	12,088.04
Período	C1 C2

15.

Partida Presupuestaria: 2019.837.0000.0000.26.00.013.002.000.1100.730601.000000.001.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 13,538.60

CPC	831140011
T. Compra	Consultoria
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Contratacion directa
Descripción	Contratación de la Elaboración de los Planes de Negocios para los Sistemas de Riego Públicos 1 El Ingenio del cantón Espindola y, 2 El Tablón del cantón Saraguro en el marco de ejecución de los proyectos de inversión 2017
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	12,088.04
V. Total	12,088.04
Período	C1 C2

Se consolida partidas presupuestarias (numerales 14 y 15)

Partidas Presupuestarias:
 2019.837.0000.0000.26.00.013.002.000.1100.730601.000000.001.0000.0000 Valor: \$ 12,088.04
 2019.837.0000.0000.26.00.013.001.000.1100.730601.000000.001.0000.0000 Valor: \$ 12,088.04

CPC	831140011
T. Compra	Consultoria
T. Régimen	Común
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	No Aplica
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Contratacion directa

Descripción	Contratación de la Elaboración de los Planes de Negocios para los Sistemas de Riego Públicos 1 El Ingenio del cantón Espíndola y, 2 El Tablón del cantón Saraguro en el marco de ejecución de los proyectos de inversión 2017
Cant	1
U. Medida	Unidad
Costo U.	24,176.0800
V. Total	24,176.0800
Período	C1 C2

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PRESENTES Y CERTIFICACIONES FUTURAS PARA UN OBJETO DE CONTRATACIÓN

Unidad Ejecutora	Centro de Costos	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Producto	Indicador	Valor	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA	GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA										
1	001	001	001	001	001	001	001	24,176.0800	1	24,176.0800	24,176.0800
2	001	001	001	001	001	001	001	24,176.0800	1	24,176.0800	24,176.0800
TOTAL PARTIDAS CON VALOR											48,352.1600

Unidad Ejecutora	Centro de Costos	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Producto	Indicador	Valor	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
1	001	001	001	001	001	001	001	24,176.0800	1	24,176.0800	24,176.0800

Detallar / Imprimir

2.- Disponer a la Dirección de Compras Públicas; y, a la Dirección de Tecnología de la Información del Gobierno Provincial de Loja, modifique y publique la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019, en el portal de COMPRAS PUBLICAS; así como en la página web de la institución.


DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Resolución entrará en vigencia a la fecha de suscripción de la misma.

Segunda.- Comuníquese y cúmplase.

Es dada y firmada, en el Despacho del Delegado del señor Prefecto Provincial de Loja, el 29 de enero de 2019.

DR. JOHN MORA ATARIHUANA
PROCURADOR SÍNDICO
DELEGADO DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA

Revisado por:	Dra. Karla Valdivieso, Servidora Pública – Dirección de Compras Públicas	
Elaborado por:	Ing. Elsie Guamán, Servidora Pública – Dirección de Compras Públicas	

